

Dec. No. 367-17 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-17

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores (COOPMIREX), con su asiento principal en la Avenida Independencia núm. 752, Ensanche San Gerónimo, Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Artículo 2. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de Pilotos, Aviadores y Personal Aeronáutico (COOP-PILOTO), con su asiento principal en la Avenida 27 de Febrero núm. 235, Centro Comercial Plaza Central, local núm. 421, cuarto nivel, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el veintisiete (27) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Artículo 3. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Tábara Arriba (COOP-ARRIBA), con su asiento principal en la calle Francisco del Rosario Sánchez núm. 66, Quisqueya, Tábara Arriba, provincia Azua, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil quince (2015).

Artículo 4. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Miembros de Pequeñas y Medianas Empresas Textileras (COOPYMETEX), con su asiento principal en calle 1ra. Parque Industrial del Este, Barrio Las Enfermeras, Santo Domingo Este, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Artículo 5. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Profesionales y Técnicos Odontológicos de La Vega (ODONTOCOOP), con su asiento principal en la calle Sánchez esquina Duarte, La Vega, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil doce (2012).

Artículo 6. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 368-17 que modifica los decretos. Nos. 385-97, 717-02 y 805-02, para ampliar el área superficial de la Zona Franca Industrial de Tamboril, S.R.L. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-17

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 385-97, del 4 de septiembre de 1997, se creó la Zona Franca Industrial de Tamboril, S.A., que estaba ubicada dentro de un área superficial de 10,026 m², en la sección Guazumal, municipio Tamboril, provincia Santiago.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 717-02, del 4 de septiembre de 2002, a la Zona Franca Industrial Tamboril, S.A. le fue autorizada una ampliación del área superficial de ubicación originalmente de 10,026 m² a 84,428.19 m², en la sección Guazumal, municipio Tamboril, provincia Santiago.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 805-02, del 14 de octubre de 2002, fueron modificados los decretos núm. 385-97 y núm. 717-02, en lo que respecta al nombre de la empresa operadora, para que donde se hacía mención de “Zona Franca Industrial de Tamboril” se leyera en lo sucesivo “Operadora del Parque Industrial Tamboril, C.Por.A.”.